



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

DECRETO No. 036
DEL 16 DE ENERO DE 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la
Constitución Política y, la Ordenanza 168 de 1996 y el Decreto 111 de 1996, Ley 80 de
1993. Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, en concordancia con el artículo 67 del
Decreto 111/96, establece que corresponde al Gobernador del Putumayo, dictar el
decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que, mediante Decreto número 0351 del 30 de diciembre de 2011, la Gobernación del
Departamento del Putumayo, liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del
Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones para la Vigencia Fiscal
comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.

Que el artículo primero del acto administrativo anteriormente aludido, indica:
"Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Fijase los cómputos del Presupuesto
de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, en la suma de
CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS
SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$174.501.970.780,00) MONEDA
LEGAL COLOMBIANA, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31
de Diciembre del año 2012, el cual contiene la estimación de Ingresos Corrientes,
Contribuciones Parafiscales, Recursos de Capital e Ingresos de Establecimientos
Públicos,..."

Que la Profesional Especializada del área de Presupuesto Departamental, unidad
adscrita a la Secretaría Hacienda Departamental, Certifica con fundamento en el acto
administrativo número 0351 del 30 de diciembre de 2011, el valor del Presupuesto de
Rentas y Recursos de Capital, fijado para la Vigencia Fiscal 2011 es de CIENTO
SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA
MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$174.501.970.780,00) MONEDA LEGAL
COLOMBIANA.-

Que el Gobierno nacional mediante Decreto Nacional No. 4919 del 26 de diciembre de
2011, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y
rural para la vigencia 2011, en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
SETECIENTOS PESOS (\$566.700,00) moneda corriente.

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: oficinajuridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

**DECRETO No. 036
DEL 16 DE ENERO DE 2012**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2012**

PARÁGRAFO: Las cuantías establecidas mediante el presente Acto Administrativo, son susceptibles de modificación, si el Presupuesto Departamental sufre variaciones durante la vigencia fiscal 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a las Secretarías Ejecutoras y a los Jefes de Oficina, para su conocimiento y fines pertinentes a que hay lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 16 días del mes de enero de 2012.-

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyecto: Nancy Luna. _____

Revisó: Karín Larissa Mora _____

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: oficinajuridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co